

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

4047 Aprobación inicial de expediente de crédito extraordinario n.º 2/2026.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de julio de 2026, en la Concejalía de Hacienda de este Ayuntamiento y en su sede electrónica [<https://sedeelectronica.alhamademurcia.es>] se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones:

La modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario n.º 2/2026, con cargo al superávit del ejercicio 2025 y al remanente de tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados conforme al artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el apartado 2 del citado artículo, podrán presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el citado expediente se entenderá definitivamente aprobado.

En Alhama de Murcia, 5 de agosto de 2026.—La Alcaldesa por sustitución, (Resolución n.º 2026003438), Leticia Pareja Agulló.